



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3724/20

V5

VIVIENDAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0007207/2013; HCD-69/2020

TIGRE, 4 de agosto de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3724/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dónase a favor de los señores Gisela Romina Orue, DNI 36.153.754 y Gabriel Alejandro Orue, DNI 11.482.220, el predio propiedad privada municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 77 (Manzana F, Casa 30), Barrio Las Casitas, ciudad de Benavídez, en el porcentaje del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.

ARTICULO 2º.- Incorpórase como anexo de la presente copia digitalizada de fojas 21/22 del expediente 4112-0007207/2013, en la cual la Sra. Joana Elizabet Orue (hija y hermana de los solicitantes de la escrituración) presta conformidad a que el inmueble se escribure por el cincuenta por ciento (50%) indiviso a favor de los señores Gisela Romina Orue, DNI 36.153.754 y Gabriel Alejandro Orue, DNI 11.482.220.

ARTICULO 3º.- Declárase de Interés Social la escrituración bajo el régimen de la Ley 10830 del predio donado por el artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3724/2020, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1665-11B
B832

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 860/20





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase a favor de los señores Gisela Romina Orue, DNI 36.153.754 y Gabriel Alejandro Orue, DNI 11.482.220, el predio propiedad privada municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 77 (Manzana F, Casa 30), Barrio Las Casitas, ciudad de Benavídez, en el porcentaje del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.



ARTICULO 2.- Incorpórase como anexo de la presente copia digitalizada de fojas 21/22 del expediente 4112-0007207/2013, en la cual la Sra. Joana Elizabet Orue (hija y hermana de los solicitantes de la escrituración) presta conformidad a que el inmueble se escriture por el cincuenta por ciento (50%) indiviso a favor de los señores Gisela Romina Orue, DNI 36.153.754 y Gabriel Alejandro Orue, DNI 11.482.220.

ARTICULO 3.- Declárase de Interés Social la escrituración bajo el régimen de la Ley 10830 del predio donado por el artículo 1° de la presente Ordenanza.



*Honorable Consejo Deliberante
Tigre*

**ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-**

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

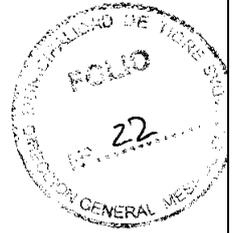


ORDENANZA 3724/2020

200

12/13

RECONOCIMIENTO



ORVE Joana Elisabet, DNI 32868442 RECONOZCO
A. Orve Gisela Romina, DNI 36153754 COMO

UNICO DUEÑO Y POSEEDOR DE LA FINCA DE LA CALLE
Nº F. casa 30 D. N. S. S. T. S. DE LA LOCALIDAD
DE Benavides PARTIDO DE TIGRE.

NOMENCLATURA CATASTRAL: C. III - Se. C. Ch 1 - Pe. 1 - Uf 77

MANIFIESTO HABITAR EN LA FINCA EN CARÁCTER DE TENEDOR NO
HABIENDO EFECTUADO NUNCA ACTOS POSESORIO EN MI NOMBRE.

QUE CONOZCO QUE EL MISMO GESTIONA ESCRITURA A SU
FAVOR NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR AL RESPECTO.

9 Agosto DE DE DOS MIL DIEZ 2012



Joana Orve
JOANA ORVE
DNI 32868442

9207/B

RECONOCIMIENTO



ORUE JOSE EUGENIO DNI 32 868 442 RECONOZCO
A ORUE GABRIELA DNI 11 482 220 COMO
UNICO DUEÑO Y POSEEDOR DE LA FINCA DE LA CALLE
Nº F- 4513 3º Bº Nº 95.700 DE LA LOCALIDAD
DE Saravina PARTIDO DE TIGRE
NOMENCLATURA CATASTRAL Ar II - Se C - Ch 1 - Br 1. V. 2
MANIFIESTO HABITAR EN LA FINCA EN CARÁCTER DE TENEDOR NO
HABIENDO EFECTUADO NUNCA ACTOS POSESORIOS EN MI NOMBRE
QUE CONOZCO QUE EL MISMO GESTIONA ESCRITURA A SU
FAVOR NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR AL RESPECTO
DE 17 DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ Y DOS



JOSE ORUE
JOSE ORUE
DNI 32868442

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.